

DIARIO DE CÓRDOBA

APARTADO NÚM. 30

PERIODICO INDEPENDIENTE, BECANO DE LA PRENSA COEDOBESA

Dirección telegráfica: DIARIO

TELÉFONO 1184

ESTAMAGO

FRANQUEO
CONCERTADO

NÚM. 21,403

Suscripción en Córdoba. Trimestre, 5 Ptos.
Idem resto de España. : : : : 10
Idem en el extranjero. : : : : 15
Pago adelantado. Número suelto, 10 céntimos.

PROYECTO DE LEY LAS BASES DEL ESTATUTO REGIONAL

He aquí el texto íntegro del proyecto que el Gobierno se dispone a presentar a las Cortes:

Constitución de las regiones

Artículo 1º. Se refiere a la organización de la autonomía municipal, que está pendiente de examen por la comisión.

Art. 2º Los Municipios cuyos términos formen territorio continuo y tengan actualmente tradiciones conservadas e intereses comunes que den a su agrupación fundamento histórico y natural, podrán restaurar o constituir regiones en que cabrá reunir, pero no dividir, las provincias existentes. El propósito será gobernar y dirigir automáticamente los asuntos de su común interés, que no estén reservados como concejales a los Ayuntamientos, ni tampoco correspondan a la soberanía de la nación, pudiendo asordar en la forma que a seguida se expresará para el Gobierno que someta a las Cortes un proyecto de ley ordenadora del estatuto de tal región.

Las decisiones de todos los Ayuntamientos que coincidan en dicha aspiración se habrán de acordar en principio y remitir a anterior deliberación las cláusulas de la petición que se haya de formular ante el Gobierno, dentro de un máximo plazo de dos meses, en sesiones extraordinarias convocadas con anticipación por lo menos de diez días, con exposición y pública designación de este asunto, que será el único acerca del cual se deliberará en tales sesiones. Se podrá, sin embargo, en ellas nombrar delegado o representante para las reuniones dedicadas a concertar los capítulos de la petición al Gobierno. En cada Ayuntamiento al acuerdo afirmativo, para sustituir efecto al intento que expresa el párrafo anterior habrá de reunir mayoría de las cuartas partes del número legal de concejales de la Corporación completa.

Dentro de la demarcación o comarcas a que hace referencia el párrafo primero de este artículo, la mayoría necesaria para aprobar con efecto legal la petición al Gobierno habrá de reunir cuatro quintas partes del número de Municipios de cada provincia en ella encuadrados, y habrán de sumar los habitantes de estos pueblos conformes las cuatro quintas partes de la población total de la demarcación regional.

Se considera como si fuesen territorios continuos los que, aun sin serlo, pertenezcan hoy a una misma provincia.

El escrito de petición al Gobierno deberá ser sometido a la aprobación de los Ayuntamientos en cuyo nombre se haya de presentar, y será en esto suficiente la votación ordinaria.

Art. 3º El Gobierno, hallando cumplidos los antedichos requisitos, y en vista de los términos de la instancia, formulará el proyecto de ley para establecer la región; designando en él claramente la materia de común interés para aquellos Municipios que haya de atribuirse al poder regional, y dejando siempre incógnitas las autonomías municipales y la soberanía de la nación. En lo concerniente a las Haciendas regionales, deberá quedar a salvo la coordinación permanente con las municipales y con la Hacienda pública, a fin de que las contribuciones, los tributos, los arbitrios y las demás exacciones que juntamente gravan a los contribuyentes no les resulten vejatorios, con manoseo de la equidad y con desmedro de la pública economía.

Las leyes de este estatuto regional no podrán ser alteradas sino expresamente por otras leyes del reino en casos de ostensible necesidad.

Serán bases de tales estatutos regionales, a más de las expresadas en el primer párrafo, las siguientes:

Gobierno y administración por las autoridades regionales de los asuntos peculiares a la región.

Elección popular predominante para constituir la Diputación regional, integrándola con representación corporativa de Ayuntamientos y Asociaciones.

Existencia de un organismo regional ordenado por la Diputación y fiscalizado por la misma que rija y administre los servicios.

Delegación directa del Gobierno de Su Majestad en un gobernador que, sin mezclarla con la administración de regiones y Municipios, dentro de sus legítimas autonomías, las coordine y contenga en el límite de sus facultades y respeto a las leyes.

Intervención de los Tribunales de Justicia o de las Cortes, para decidir en definitiva sobre las referidas extradiciones.

Mantenimiento integral de la soberanía de las Cortes con el Rey, para determinar y revisar los límites de las autonomías y decidir las dificultades que su aplicación plantea.

Amparo de los Tribunales a todo ciudadano o persona jurídica agraviados en su derecho por las autoridades y Corporaciones de la región.

Respeto por las expresadas autoridades y Corporaciones a la autonomía municipal.

Coordinación de las Haciendas del Estado, la región y el Municipio, deslinde entre ellas, y garantías para la imposición regional y local.

Atribuciones propias de la región en servicios de Obras públicas, Beneficencia y agricultura, sin mengua de las del Estado; colaboración regional, con salvaguardia de las funciones de éste en materia de enseñanzas; y coordinación para secundar la acción del Gobierno de Su Majestad en asuntos de policía y sanidad.

De subasta por la Dirección regional civil alifón de la compilación y ordenación del mismo, que podrá poner en vigor el Gobierno de Su Majestad.

Reconocimiento del uso oficial en casos determinados de idiomas regionales, sin detrimento del empleo y enseñanza de la lengua castellana.

La región catalana

Art. 4º Las cuatro provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona y Lérida formarán reunidas la región de Cataluña. Para ejercer en la capital de cada una de ellas las funciones administrativas que, según esta ley, hayan de pertenecer de las que a las actuales Corporaciones y autoridades provinciales atribuyen las disposiciones vigentes, la Diputación y la generalidad regional habrán de organizar y sostener en las dichas capitales delegaciones adecuadas. En los asuntos que, como concernientes a la vida interior de la región, quedan asignados a ésta por el presente estatuto, reservada siempre la autonomía de cada Municipio para lo que es peculiar, la tendrá completa los organismos encargados de gobernar y administrar a la región; de modo que, mientras ellos obran dentro de tales límites, responderán de su gestión tan solamente la Diputación ante los electores, y la generalidad regional ante la Diputación, salvo las responsabilidades civiles o penales que sean exigibles ante los Tribunales de Justicia. Contra las decisiones que emanen de los organismos regionales o delegados anoyos no se concederá recurso alguno que difiera al Gobierno o a sus representantes el conocimiento en el fondo de los asuntos que se atribuyen ahora a la región.

Art. 5º Habrá en Barcelona una Diputación regional, elegida en sus dos tercios por sufragio universal, a razón de un diputado por cada cincuenta mil almas, con arreglo a la ley ordinadora de las elecciones para el Congreso de los diputados e igualas demarcaciones electorales; y en el tercio restante, una mitad de él por los Ayuntamientos, y la otra mitad por las demás Corporaciones y Asociaciones existentes en la región a quien sea reconocido el voto.

La Diputación que al iniciarse el cambio de régimen haya sido primariamente elegida, según el artículo 18, decidirá y regulará, salvo ulteriores innovaciones, el reparto entre los Ayuntamientos o grupos de éstos, atendidos los vecindarios respectivos del número de diputados que, en la representación corporativa, les corresponde el reconocimiento del voto a las demás Corporaciones y Asociaciones, la distribución entre éstas o grupos de ellas del restante número de diputados de la dicha representación corporativa y quanto concierne al censo y al procedimiento electoral para constituir, asegurando por el sistema que prefiera la representación de las minorías.

También fijará la Diputación el término ordinario del mandato de sus individuos, el método para renovarlo, los casos de resolución o de elección parcial, las incompatibilidades del cargo de diputado, contándose entre ellas necesariamente la de los senadores y diputados a Cortes, o los reglamentos interiores del propio Congreso.

Correspondrá a la Diputación resolver sobre la capacidad de los diputados electos, respetando el artículo 15 de la Constitución y la validez de la elección, siendo ejercitados desde luego tales acuerdos; pero los agravios podrán recurrir en defensa de su derecho ante la Audiencia de Barcelona en pleno, contra cuya sentencia no se admittirá ningún recurso.

En nombre del Rey, el gobernador corresponderá convocar elecciones de representantes en la Diputación, acordar las reuniones de ésta y suspender sus sesiones, las cuales, sin embargo, no podrán estar interrumpidas durante más de seis meses consecutivos, ni durar menos de un mes en cada año natural, ni dejar de convocarse en tiempo hábil para discutir y votar el presupuesto ordinario. También podrá el gobernador, previo acuerdo expreso del Consejo de ministros, disolver la Diputación, convocando las consiguientes elecciones dentro del inmediato trimestre. De igual modo se reservará el gobernador, en nombre del Rey, sancionar y publicar las disposiciones que hayan sido votadas definitivamente por la Diputación, las cuales no serán cumplidoras sin este requisito.

Quedará hallare que éstas exceden de algún modo los límites de la autonomía de la región, o quebrantan algún precepto legal, denegarán la sanción y publicación, comunicándole por conducto de la Generalidad regional, razonando los motivos; pero la Generalidad podrá pedir del Tribunal Supremo en pleno, donde será parte el fiscal, la declaración de ser legal el acuerdo y adoptado dentro de la competencia regional. Se substanciará este recurso por los trámites establecidos para el Contencioso-administrativo.

En nombre del Rey, el gobernador corresponderá convocar elecciones de representantes en la Diputación, acordar las reuniones de ésta y suspender sus sesiones, las cuales, sin embargo, no podrán estar interrumpidas durante más de seis meses consecutivos, ni durar menos de un mes en cada año natural, ni dejar de convocarse en tiempo hábil para discutir y votar el presupuesto ordinario. También podrá el gobernador, previo acuerdo expreso del Consejo de ministros, disolver la Diputación, convocando las consiguientes elecciones dentro del inmediato trimestre. De igual modo se reservará el gobernador, en nombre del Rey, sancionar y publicar las disposiciones que hayan sido votadas definitivamente por la Diputación, las cuales no serán cumplidoras sin este requisito.

Quedará hallare que éstas exceden de algún modo los límites de la autonomía de la región, o quebrantan algún precepto legal, denegarán la sanción y publicación, comunicándole por conducto de la Generalidad regional, razonando los motivos; pero la Generalidad podrá pedir del Tribunal Supremo en pleno, donde será parte el fiscal, la declaración de ser legal el acuerdo y adoptado dentro de la competencia regional. Se substanciará este recurso por los trámites establecidos para el Contencioso-administrativo.

En nombre del Rey, el gobernador corresponderá convocar elecciones de representantes en la Diputación, acordar las reuniones de ésta y suspender sus sesiones, las cuales, sin embargo, no podrán estar interrumpidas durante más de seis meses consecutivos, ni durar menos de un mes en cada año natural, ni dejar de convocarse en tiempo hábil para discutir y votar el presupuesto ordinario. También podrá el gobernador, previo acuerdo expreso del Consejo de ministros, disolver la Diputación, convocando las consiguientes elecciones dentro del inmediato trimestre. De igual modo se reservará el gobernador, en nombre del Rey, sancionar y publicar las disposiciones que hayan sido votadas definitivamente por la Diputación, las cuales no serán cumplidoras sin este requisito.

Quedará hallare que éstas exceden de algún modo los límites de la autonomía de la región, o quebrantan algún precepto legal, denegarán la sanción y publicación, comunicándole por conducto de la Generalidad regional, razonando los motivos; pero la Generalidad podrá pedir del Tribunal Supremo en pleno, donde será parte el fiscal, la declaración de ser legal el acuerdo y adoptado dentro de la competencia regional. Se substanciará este recurso por los trámites establecidos para el Contencioso-administrativo.

En nombre del Rey, el gobernador corresponderá convocar elecciones de representantes en la Diputación, acordar las reuniones de ésta y suspender sus sesiones, las cuales, sin embargo, no podrán estar interrumpidas durante más de seis meses consecutivos, ni durar menos de un mes en cada año natural, ni dejar de convocarse en tiempo hábil para discutir y votar el presupuesto ordinario. También podrá el gobernador, previo acuerdo expreso del Consejo de ministros, disolver la Diputación, convocando las consiguientes elecciones dentro del inmediato trimestre. De igual modo se reservará el gobernador, en nombre del Rey, sancionar y publicar las disposiciones que hayan sido votadas definitivamente por la Diputación, las cuales no serán cumplidoras sin este requisito.

Quedará hallare que éstas exceden de algún modo los límites de la autonomía de la región, o quebrantan algún precepto legal, denegarán la sanción y publicación, comunicándole por conducto de la Generalidad regional, razonando los motivos; pero la Generalidad podrá pedir del Tribunal Supremo en pleno, donde será parte el fiscal, la declaración de ser legal el acuerdo y adoptado dentro de la competencia regional. Se substanciará este recurso por los trámites establecidos para el Contencioso-administrativo.

En nombre del Rey, el gobernador corresponderá convocar elecciones de representantes en la Diputación, acordar las reuniones de ésta y suspender sus sesiones, las cuales, sin embargo, no podrán estar interrumpidas durante más de seis meses consecutivos, ni durar menos de un mes en cada año natural, ni dejar de convocarse en tiempo hábil para discutir y votar el presupuesto ordinario. También podrá el gobernador, previo acuerdo expreso del Consejo de ministros, disolver la Diputación, convocando las consiguientes elecciones dentro del inmediato trimestre. De igual modo se reservará el gobernador, en nombre del Rey, sancionar y publicar las disposiciones que hayan sido votadas definitivamente por la Diputación, las cuales no serán cumplidoras sin este requisito.

Quedará hallare que éstas exceden de algún modo los límites de la autonomía de la región, o quebrantan algún precepto legal, denegarán la sanción y publicación, comunicándole por conducto de la Generalidad regional, razonando los motivos; pero la Generalidad podrá pedir del Tribunal Supremo en pleno, donde será parte el fiscal, la declaración de ser legal el acuerdo y adoptado dentro de la competencia regional. Se substanciará este recurso por los trámites establecidos para el Contencioso-administrativo.

En nombre del Rey, el gobernador corresponderá convocar elecciones de representantes en la Diputación, acordar las reuniones de ésta y suspender sus sesiones, las cuales, sin embargo, no podrán estar interrumpidas durante más de seis meses consecutivos, ni durar menos de un mes en cada año natural, ni dejar de convocarse en tiempo hábil para discutir y votar el presupuesto ordinario. También podrá el gobernador, previo acuerdo expreso del Consejo de ministros, disolver la Diputación, convocando las consiguientes elecciones dentro del inmediato trimestre. De igual modo se reservará el gobernador, en nombre del Rey, sancionar y publicar las disposiciones que hayan sido votadas definitivamente por la Diputación, las cuales no serán cumplidoras sin este requisito.

Quedará hallare que éstas exceden de algún modo los límites de la autonomía de la región, o quebrantan algún precepto legal, denegarán la sanción y publicación, comunicándole por conducto de la Generalidad regional, razonando los motivos; pero la Generalidad podrá pedir del Tribunal Supremo en pleno, donde será parte el fiscal, la declaración de ser legal el acuerdo y adoptado dentro de la competencia regional. Se substanciará este recurso por los trámites establecidos para el Contencioso-administrativo.

Quedará hallare que éstas exceden de algún modo los límites de la autonomía de la región, o quebrantan algún precepto legal, denegarán la sanción y publicación, comunicándole por conducto de la Generalidad regional, razonando los motivos; pero la Generalidad podrá pedir del Tribunal Supremo en pleno, donde será parte el fiscal, la declaración de ser legal el acuerdo y adoptado dentro de la competencia regional. Se substanciará este recurso por los trámites establecidos para el Contencioso-administrativo.

JUEVES 16 DE ENERO 1919

DEL GOBIERNO CIVIL

Licencias
El gobernador ha concedido licencia para caer a los señores Fernández don Lorenzo Cuesta Martínez, don Pedro Bernal Narango y don Andrés Crespo Serrano, al de Pezablanco don Antonio Redondo Calero, a los de Montilla don Manuel Gómez Castilla y don Manuel Arribal Zafra, al de Cardete don Andrés Dueñas Sánchez, al de Villa del Río don Juan Hidalgo Montes y al de Córdoba don Fernando Herrera y Díaz de Morales y para usar armas al de Fernán Núñez don Pedro Cañadas Leguina y al de Palma del Río don Francisco Salgado.

De minas
Don Antonio Carbonell Trillo Figueras ha solicitado treinta y tres pertenencias de la mina de hierro de las Sanchas, en el término de Villanueva del Rey, y veinticinco de la de Igual mineral con el nombre de la Higuera, del mismo término.

Línea eléctrica
La Sociedad Minera de Padiarro ha presentado un proyecto para instalar una línea eléctrica desde Padiarro Nuevo del Territorio a Villanueva de Córdoba.

Reglamentos
Han sido modificados los reglamentos porque se rigen el Circulo de Ruta y el de la Sociedad de Oficios y artesanos de Córdoba.

TRIBUNALES

Juzgados orales
Hoy, ante la Sala primera de esta Audiencia, se verá, en juicio oral y público, la causa instruida en el Juzgado de Hinojosa del Duque contra José Ruiz Toril, por el delito de estafa, testando a su cargo la defensa y representación del procesado.

Ante la Sala primera se verá hoy en la audiencia seguida en el Juzgado de Córdoba, por el delito de lesiones.

Incidente
La defensa y representación del querellante está encomendada a los señores Velasco y Arévalo.

Sentencia
Por la Sala segunda de esta Audiencia se ha dictado sentencia en la causa instruida en el Juzgado de Fuentidueña contra Félix Hernández Tasa, por el delito de lesiones, condenándose al procesado a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorios, pago de las costas procesales e indemnización de cuarenta y ocho pesetas a la parte perjudicada.

Nombramiento
Ha sido nombrado abogado fiscal de esta Audiencia don Justiliano Llera Gómez.

Cargo vacante
Está vacante el cargo de juez municipal de Benaméji.

Los aspirantes pueden enviar sus solicitudes a la Secretaría de gobierno de la Audiencia territorial de Sevilla durante el plazo de treinta días.

Algunos de los juzgados de la provincia han obtenido un aumento aproximado de un 40 a 100 por 100.

No sabemos si la Empresa se refiere a los obreros que ingresaron en ella como aprendices y que en la actualidad habían ascendido a mayores categorías, pues los obreros electricistas, desde su organización hasta la fecha, el aumento que obtuvieron fué de 75 céntimos en sus jornales, y teniendo en cuenta el desnivel económico que en la actualidad existe, muy poco puede haber representado en las necesidades de los obreros y bastante menor relación guarda con la subida del sueldo a sus abonados.

Dice la Empresa que, en uso de sus facultades, en la reunión celebrada el 23 de Diciembre, el Consejo aprobó por unanimidad la supresión para el año que va corriendo del servicio de instalaciones, y a la vez se lamenta de que en un nuevo manifestarse no hagamos constar dicha fecha.

¿Cuando comunicó la Empresa el acuerdo del Consejo? Cuando tuvimos conocimiento de ello fué al despachar a once obreros a quienes se les privaba del sustento para sus seres queridos. Las represalias de la Empresa, bien sabe su Consejo que bastantes discuidas han sido ante la primera autoridad local.

Las promesas que afirma la Empresa que se nos hicieron para que, bien individual o colectivamente, nos encargásemos de las instalaciones particulares, se nos ofrecieron en unas condiciones que, a nuestro entender, de una parte se perjudicaba a los abonados y de otra, no otros no podíamos aceptar. Lo que más se interesa a la Empresa, corrigir, y que no sabemos si ha dado cuenta exacta de lo que en nuestro manifestamiento exponíamos, es la esc



LAS HUELGAS

La huelga en Córdoba
Durante todo el día de ayer la huelga de los obreros se desarrolló con tranquilidad, sin que se notara nada anormal y apesar de haber el temor de que en algunas fábricas se iban a ejercer ejecuciones, estas no se realizaron, adoptándose medidas para ello.

Peticiones de trabajo
Ayer visitaron al Gobernador varios obreros agrícolas para que se les facilitara trabajo.

Como resultado de la entrevista se acordó que los obreros llevan hoy el Gobernador una lista con los nombres de los peticionarios y que esta noche la expresada autoridad renuncie a los pagos para que faciliten ocupación a aquellos.

Concentración
Con objeto de evitar las consecuencias en el campo y la capital se ha concentrado bastante Guardia civil, la cual vigila los cortijos y fábricas.

Una comunicación
El Gobernador ha pasado al Fiscal de la Audiencia un oficio participándole que los obreros del campo han celebrado una reunión pública, en la que usaron de la palabra varios oradores, sin tener autorización para ello.

Facilitando trabajo
El Municipio facilitó ayer ocupación a instantes obreros.

La libertad del trabajo

Por el Gobernador civil han sido adoptadas las precauciones necesarias para garantizar la libertad del trabajo y evitar que se ejerza coacción.

Un discurso
En una reunión celebrada anoche por los representantes de las sociedades obreras de esta capital se acordó declarar mañana la huelga general si hoy no se proporciona trabajo a todos los obreros que carecen de él.

Conflictos solucionados
Han sido resueltos favorablemente las discrepancias surgidas entre los patronos y obreros de La Ceca y por las que se temía la declaración de la huelga.

GRAN TEATRO. - Ideal Cinema

Hey, a las ocho y media de la noche, extrovertido programa.—La renombrada estrella la Argentina y Elena Gys, en la extraordinaria obra cinematográfica en cinco actos, Rosa de Otoño.—Estreno de la divertida comedia marcas Keystone Venganza de Ambrosio.—Véanse programas.

La Unión de Labradores

Por la presente, se convoca a todos los labradores del término municipal de Córdoba, para que asistan a la Asamblea que se ha de celebrar el próximo día 18 del corriente, a las tres de la tarde y en el Circulo de Labradores de esta Capital, con objeto de aprobar el Reglamento de la Asociación local, nombrar la Junta Directiva y el Delegado que ha de representar a la agrupación en la Junta Federativa provincial.

Se ruega a todos los señores labradores la más puntual asistencia.

El Presidente interino, Gregorio García y Gavira

JOVENES SIN CARRERA

Hágase Contadores Mercantiles en seis meses. Método facilísimo. Por correspondencia informa a los no residentes en la capital. Informes, Parteirovo, Alfonso XIII, 6 al 14.

DE SOCIEDAD

En el expreso de anoche marchó a Madrid la distinguida señora viuda de Suárez de Figueroa.

La acompaña su simpática sobrina Carmen López y Vázquez de la Plaza.

Se halla en Córdoba el Marqués de Guadalest.

—Ha regresado de Tarragona el canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana de aquella ciudad don Pedro Guillamet y Coma.

FRANCISCO MOLTÓ AURA

MÉDICO
Ofrece al público en general sus servicios de visita domiciliaria y próximamente los de su consulta, que está montando en la calle de Góngora, 9 (entrada por Julio Burel).)

Suceso lamentable

Anoche, a las siete, compareció en la Inspección de Vigilancia el inspector de la Fábrica de Gas, Rafael Fernández Romero, manifestando que, momentos antes y en ocasión en que el empleado de la expresa Fábrica Antonio Luque Navarro arreglaba los faroles que hay en la parte del Circulo de la Amistad, se presentó un individuo y dando un empujón a la escalera en que estaba aquél subido, dejó caer a Luque, que sufrió la fractura comunicada del muslo derecho, por su parte inferior.

Acto seguido, el obrero lesionado fué conducido, por varios de sus compañeros, a las oficinas de la Empresa del alumbrado por gas, donde fué asistido por el médico de la misma don José Amo.

Al ser interrogado el obrero lesionado, manifestó que un tal Barea intentó doblegarle de la escalera en que el declarante se hallaba y con objeto de evitar disputas Antonio denunció de aquél y se retiró a las oficinas del gas, al lugar en que se hallaba, volviendo al cabo de un rato para auxiliárse de su hermano.

Cuando más desconsolado estaba en el arrezo de las laces se presentó por segunda vez Barea,

sin que nadie pudiera evitárselo, empujó la escalera, dejando caer al suelo al declarante.

Prácticamente a las ocho de la noche fue detenido como presunto autor del hecho un individuo que dijo llamarse Rafael Barba Márquez, de oficio electricista, quien negó tener participación alguna en el hecho que se le imputaba.

El detenido ingresó en la Cárcel, quedando a disposición del Juzgado de instrucción de su capital.

Apenas tuvo conocimiento el Gobernador del acto cometido, inició una suscripción a favor del obrero lesionado, encabezándose con cincuenta pesetas.

Además contribuyó con igual suma el Alcalde de esta capital señor Sanz Noguer y con quince pesetas el teniente de alcalde señor Casas Valiente, que se encontraba en el Gobierno al hacerse la suscripción por el señor Ballesteros.

Este sábado hoy la cantidad recaudada a la familia del obrero «joven».

REGALO VERDAD

Almendras de cuadros primorosos. Horas de 2 a 4 de la tarde. Precio de la Delegación de Hacienda.

Los pedidos, al profesor del Conservatorio, Eduardo García Domínguez, Travesía de la Riba, sin número.—Córdoba.

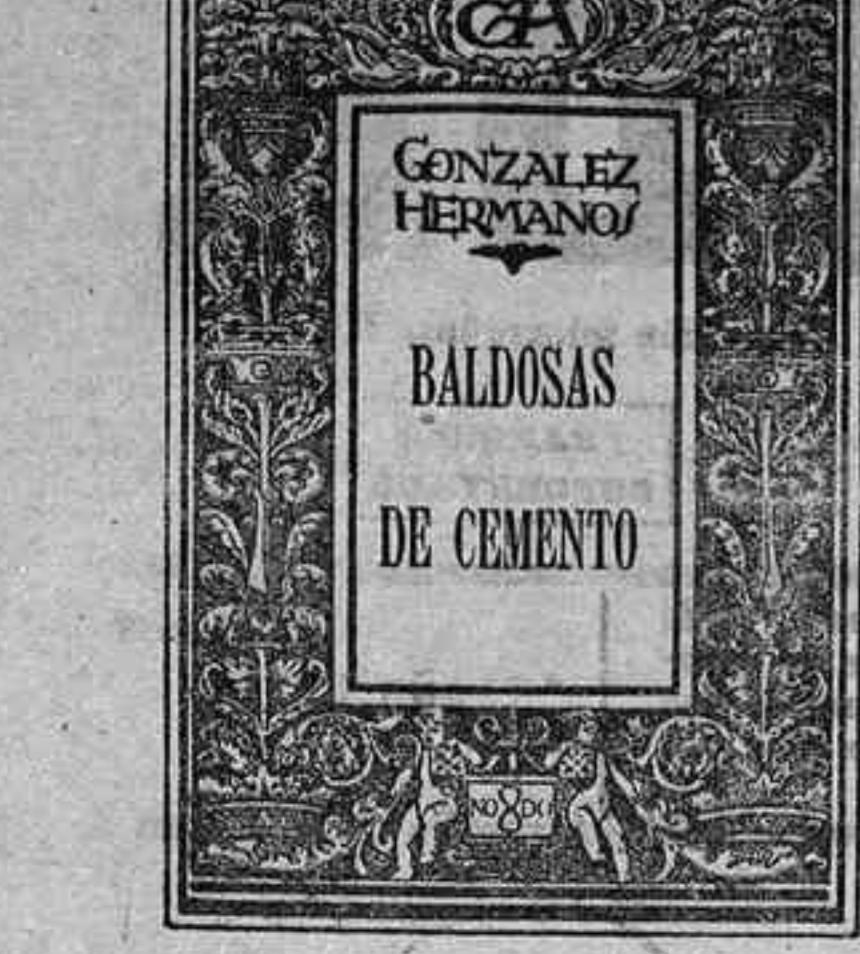
Antonio Moya.

CARNAVAL DE 1919.—Juguetes coreados

Se envían pedidos, a las estudiantinas que lo soliciten, de juguetes coreados a precios económicos, con acompañamiento de violines, flautas, bandurrias y guitarras, con música fácil y letras bonitas. También se transcriben para piano y canto, y se hace música adaptada a la letra que se remita.

Los pedidos, al profesor del Conservatorio, Eduardo García Domínguez, Travesía de la Riba, sin número.—Córdoba.

ANUNCIO



Estudio literario y crítico de la biografía de "Fray Francisco", del R. P. Coloma, S. J.

Trabajo que obtuvo el primer premio en el Certamen recientemente celebrado en Málaga, como homenaje a la memoria del Cardenal Cisneros.

I

La gloria de los hombres debe siempre medirse por los medios de que se han servido para conseguirla.

(Afirma.)

Si el P. Coloma no hubiera merecido y alcanzado ya la palma de escritor entre los mejores de su tiempo, la novela histórica Jerónimo le abriría por sí sola de par en par las puertas de los Academias; la que corona el arte de la forma literaria más ideal, y la que premia la investigación honda y serena y la exposición franca y sincera de la realidad en los sentidos más íntimos y recónditos de los arcanos de la Historia.

(Discurso de contestación al de ingeniero en la Academia.)

Quédese para plumas mejor cortadas que la nuestra la ardua empresa de hacer un «estudio literario y crítico» de la obra póstuma del Reverendo Padre Luis Coloma y Rojas. Tumortoso en demasía se siente nuestro espíritu y fruncimos los labios en risitas de amarga sonrisa ante la que juzgamos quizásica idea de hacer «crítica» de un escrito del P. Coloma, cuya confusa labor genial, según manifiestan el eruditó publicista Luis León, ha sido «una verdadera también continua de aire puro y perfumado, que ha recogido a su paso los aromas del jardín cristiano y los ha esparcido por el campo social de nuestra época, purificando el ambiente y llevando gérmenes de vida y de salud».

Sirva de disculpa a nuestra singular oradie, la profunda admiración que sentimos ante las obras del egregio jesuita jerezano.

En lugar preferente de nuestro estante, lleno de libros—que amamos como los amigos—juntos, muy juntos, hay dos que distinguen de extraordinaria predilección, y que hemos leído muchas veces con exquisito deleite. Ellos son: «El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha» y «Pequeñas». Y, cuando, tras de deleitarnos con la lectura de algunos de los maravillosos páginas de ambos, quedamos ensimismados ante el hechizo que atesoran, vemos, con los ojos del espíritu, por arte de ilusión fantasmagórica, que los dos volúmenes, paulatinamente, van aumentando de tamaño hasta convertirse en tronos de inaccesible gloria, de los cuales descienden Cervantes y el P. Coloma, para confundirnos en un abrazo grandioso, como lo fué su inmortal labor...

Quantas restas de papel podrán llenar anotando un himno triunfal de alabanzas sin límites de «Pequeñas»—un tanto más admirado cuanto más discutido—«Platillo», «La Gorriona», «Boya», «Polvos y lodos», «Historia de un clemente», «Ranocito», «La simchita del Niño Jesús» y otras producciones del genio que, con magistral acierto, se complacía en clamar: «la novela es mi púlpito...»!

También brilló radiante al umbral foscando del P. Coloma en los libros históricos: «Jerónimo», «Hombres de astaño», «El salón azul» (leyenda histórica), «Batalla de las cuerdas», «Historia de las Sagradas Reliquias de San Francisco de Borja», «La intercesión de un santo», «Fábulas de dueñas», «Las horillas de Mina» y algunas más, hasta su obra póstuma: «Fray Francisco», referiéndose a la cual manifiesta el notable escritor C. Eguía Ruiz: «La inmensa alegría que nos produjo recibir el exquisito regalo del primer tomo como nuevo acontecimiento literario, la misericordia impresión que nos causó a lectura de aquellos cuadros grandiosos de la marquesa estofada, de realidad tan repugnante y de idealidad tan ejemplar, la apariencia y paulatino desarrollo de la figura del gran Cisneros y todo el aparato literario que integra aquel ambiente tan apropiado, tan justo, tan encantador, truncóse de repente con la agravación del autor, y es la hora que demanda una pluma, familiar o no, pero formada a su imagen y semejanza, que intente, con éxito胎tivo, completar ese incedio monumento, que tiene para los amantes de las letras toda la tristeza imponente de una vetusta y grandiosa ruina...»

Palabras hermosas, revadoras de intenso asentimiento, casi tristemente sonoras en nuestros oídos... ¡Vetusta y grandiosa ruina! cuya terminación feliz bajó al sepulcro encerrada en el cerebro portentoso de un varón de virtud scrupulosa y ciencia inegociable, que, al morir, dejó a la Madre España sumida en el mayor desconsuelo, con el corazón transido de dolor ante la irreparable pérdida de uno de sus más preclaros hijos...!

Perdón, señores, por la osadía de quienes sacaron la empresa de hacer críticas del «Fray Francisco», ansiando al estampar el nombre del P. Coloma y el juicio que su labor nos merece, el que mágica varita de virtudes, tocando pluma y papel, hiciese que cada letra fuera una rosa y cada palabra una canción...

Antonio Moya.

Salón Ramírez

Anoche se despidieron del público las notables bailarinas las Carmelitas, cuya actuación en el Salón expresado ha constituido un éxito para las jóvenes artistas.

También se despidieron los populares artistas los Jan Bak, que han actuado durante una larga temporada, escuchando muchos aplausos.

Esta noche se presentará la simpática canciónista la Tempranica, que ya en otras ocasiones ha actuado en el Salón Ramírez.

Reunión pública

Esta noche, a las nueve, en el Teatro Circo del Gran Capitán, se verificará una reunión pública organizada por representaciones de Pafarroya y Córdoba para informar de la huelga desarrollada en aquella zona minera y para estrechar las relaciones entre los republicanos y socialistas de la capital.

Además contribuyó con igual suma el Alcalde de esta capital señor Sanz Noguer y con quince pesetas el teniente de alcalde señor Casas Valiente, que se encontraba en el Gobierno al hacerse la suscripción por el señor Ballesteros.

Este sábado hoy la cantidad recaudada a la familia del obrero «joven».

REGALO VERDAD

Almendras de cuadros primorosos. Horas de 2 a 4 de la tarde. Precio de la Delegación de Hacienda.

Los pedidos, al profesor del Conservatorio, Eduardo García Domínguez, Travesía de la Riba, sin número.—Córdoba.

CARNAVAL DE 1919.—Juguetes coreados

Se envían pedidos, a las estudiantinas que lo soliciten, de juguetes coreados a precios económicos, con acompañamiento de violines, flautas, bandurrias y guitarras, con música fácil y letras bonitas. También se transcriben para piano y canto, y se hace música adaptada a la letra que se remita.

Los pedidos, al profesor del Conservatorio, Eduardo García Domínguez, Travesía de la Riba, sin número.—Córdoba.

CARNAVAL DE 1919.—Juguetes coreados

Se envían pedidos, a las estudiantinas que lo soliciten, de juguetes coreados a precios económicos, con acompañamiento de violines, flautas, bandurrias y guitarras, con música fácil y letras bonitas. También se transcriben para piano y canto, y se hace música adaptada a la letra que se remita.

Los pedidos, al profesor del Conservatorio, Eduardo García Domínguez, Travesía de la Riba, sin número.—Córdoba.

CARNAVAL DE 1919.—Juguetes coreados

Se envían pedidos, a las estudiantinas que lo soliciten, de juguetes coreados a precios económicos, con acompañamiento de violines, flautas, bandurrias y guitarras, con música fácil y letras bonitas. También se transcriben para piano y canto, y se hace música adaptada a la letra que se remita.

Los pedidos, al profesor del Conservatorio, Eduardo García Domínguez, Travesía de la Riba, sin número.—Córdoba.

CARNAVAL DE 1919.—Juguetes coreados

Se envían pedidos, a las estudiantinas que lo soliciten, de juguetes coreados a precios económicos, con acompañamiento de violines, flautas, bandurrias y guitarras, con música fácil y letras bonitas. También se transcriben para piano y canto, y se hace música adaptada a la letra que se remita.

Los pedidos, al profesor del Conservatorio, Eduardo García Domínguez, Travesía de la Riba, sin número.—Córdoba.

CARNAVAL DE 1919.—Juguetes coreados

Se envían pedidos, a las estudiantinas que lo soliciten, de juguetes coreados a precios económicos, con acompañamiento de violines, flautas, bandurrias y guitarras, con música fácil y letras bonitas. También se transcriben para piano y canto, y se hace música adaptada a la letra que se remita.

Los pedidos, al profesor del Conservatorio, Eduardo García Domínguez, Travesía de la Riba, sin número.—Córdoba.

CARNAVAL DE 1919.—Juguetes coreados

Se envían pedidos, a las estudiantinas que lo soliciten, de juguetes coreados a precios económicos, con acompañamiento de violines, flautas, bandurrias y guitarras, con música fácil y letras bonitas. También se transcriben para piano y canto, y se hace música adaptada a la letra que se remita.

Los pedidos, al profesor del Conservatorio, Eduardo García Domínguez, Travesía de la Riba, sin número.—Córdoba.

CARNAVAL DE 1919.—Juguetes coreados

Se envían pedidos, a las estudiantinas que lo soliciten, de juguetes coreados a precios económicos, con acompañamiento de violines, flautas, bandurrias y guitarras, con música fácil y letras bonitas. También se transcriben para piano y canto, y se hace música adaptada a la letra que se remita.

Los pedidos, al profesor del Conservatorio, Eduardo García Domínguez, Travesía de la Riba, sin número.—Córdoba.

CARNAVAL DE 1919.—Juguetes coreados

Se envían pedidos, a las estudiantinas que lo soliciten, de juguetes coreados a precios económicos, con acompañamiento de violines, flautas, bandurrias y guitarras, con música fácil y letras bonitas. También se transcriben para piano y canto, y se hace música adaptada a la letra que se remita.

Los pedidos, al profesor del Conservatorio, Eduardo García Domínguez, Travesía de la Riba, sin número.—Córdoba.

POR TELEGRÁFO Y TELÉFONO

De 2 de la tarde a 3 de la madrugada
Madrid

Despachando con el Rey

Esta mañana estuvieron en Palacio, despachando con el Rey, el Jefe del Gobierno y los ministros de la Guerra y de Marina.

Pasaron a la firma del Monarca varios decretos.

Firma de Guerra

He aquí los principales decretos del Ministerio de la Guerra firmados por Su Majestad:

Concediendo el ascenso a general de brigadas, en situación de primera reserva, al coronel de Caballería don Serafín Garrido.

Idem idem al coronel de Infantería don Emilio Fernández.

Concediendo el mando del regimiento de lanceros de Villaviciosa al coronel don Antonio Lasso de la Vega.

Idem idem del de cazadores de Lusitania al idem don Federico Sanz.

Idem idem del de cazadores de Calatrava, recientemente creado, al idem don Alfonso Alvaraz.

Y concediendo varias condecoraciones.

Audiencias regias

El Rey ha concedido hoy audiencias al Agregado militar de la Embajada de España en Portugal y a varios generales, jefes y oficiales del ejército.

En Estado

El Jefe del Gobierno recibió a los periodistas en el Ministerio de Estado y les dijo que había conferenciado con los ministros de la Gobernación y de Instrucción pública sobre diversos asuntos.

Manifestó que esta tarde se reuniría nuevamente la Comisión extraparlamentaria encargada de redactar las bases para implementar la autonomía y, probablemente, concluiría su labor.

En el caso de que así ocurriera mañana se celebraría consejo de ministros para dar cuenta del informe de dicha Comisión.

Refiriéndose a la reunión que en aquellos momentos celebraban los exministros conservadores declaró que, sin duda, sería interesante, aunque él creía que Dato se reservaría para exponer el programa y la actitud del partido en el discurso que pronunciaría en las Cortes.

Los representantes de la prensa le dijeron que estaba siendo objeto de muchos comentarios la visita que Argente hizo ayer a Ventosa y el Comendador, que no se explicaba tales comentarios, pues habiendo sido Ventosa quien primordialmente ejerció el cargo de ministro de Abastecimientos parecía lógico que le consultara el actual ministro.

Por último participó que le había visitado una comisión de productores de naranja de Valencia para hablarle de la exportación de dicho fruto.

En Gobernación

El Ministro de la Gobernación, al hablar con los representantes de la prensa, les dijo que había encargado por Real orden al Instituto de reformas sociales que designara dos delegados para que fueran a Córdoba con el objeto de estudiar el problema agrario, a fin de solucionarlo antes de que se extendiera a otras provincias.

El Subsecretario del Ministerio manifestó que no ocurría novedad.

Reunión de exministros conservadores

A las once de la mañana se reunieron los exministros conservadores en el domicilio de Dato.

Asistieron González Basada, Sánchez de Toca, Bergamín, Sánchez Guerra, Ugarte, Bargos Mato, Andrade, Espada, el Conde de Esteban Collantes y el Vizconde de Riaza.

Encabezó su asistencia, por hallarse enfermos, Bugallal, el Marqués de Lemus y el Marqués de Vadillo, por estos ausentes Domínguez Pascual.

La reunión terminó a la una y media de la tarde.

Dato dijo a los periodistas que examinaron la parte conocida de la ponencia de la Comisión extraparlamentaria referente a la autonomía.

Cambiaron impresiones sobre política general y acordaron volver a reunirse antes de la apertura de las Cortes.

Negó que el partido conservador aspire a obtener el poder, como aseguran algunos periódicos, pues solo trata de cooperar en la solución de los actuales problemas planteados y, para conseguirlo, seguirá prestando su concurso al Gobierno, como lo ha prestado hasta ahora.

Aseguró que deseaba que se prolongara todo lo posible la vida de las actuales Cortes, a fin de no tener que realizar precipitadamente las elecciones.

Dijo que vería con gusto la unión al partido conservador de los elementos afines pese no realizar trabajos para conseguirlo.

DIARIO DE CÓRDOBA.—La Organillera 223

ponderé y probaré que estás a sueldo de Prusia y que he obrado por sus órdenes. Alemania quería destruir la casa del gran industrial Vernière, el patriota, el hombre incorruptible a quien no podía comprar y cuyos descubrimientos y trabajos le parecían peligrosos para ella.

Sabéis perfectamente que eso es falso—interrumpió Guillermo Schwartz lúcido de coraje.

—Se que esto parecerá verdad. Esperad. Será preciso que se me escuche cuando yo diga. Soy el último de los miserables, castigadme, pero castigad también a los que me han impuesto el crimen.

—No se os creerá.

—Será precisamente que se me crea, cuando ponga a los ojos de la justicia la prueba de vuestra infamia.

—Estás loco, esa prueba no existe.

—Hela aquí. Esta carta cifrada que emana de las oficinas del Gran Estado Mayor de Berlín y dirigida a vuestro embajador en París? ¿Qué decís?

Roberto sacó de su cartera la carta que desplegó y puso a la vista del barón Schwartz, pero sin dejarla al alcance de su amo.

Este ya no pensaba en acariciarse su rubia barba.

Sus ojos vacilaban en sus órbitas, un temblor nervioso agitaba sus labios y sus mazos.

—Una carta cifrada—balbuceó.

—Que un ejemplar del Petit Larousse 1874 me ha permitido descifrar—replicó Roberto.—Está firmada y lleva el sello del Gran Estado Mayor, y en fin es tan explícita que no cabe más. Escuchad.

La Comisión extraparlamentaria

A las cinco de la tarde se reunió, en la Presidencia, la Comisión extraparlamentaria que entiende en el asunto de la autonomía.

Al llegar la Claver los periodistas le hablaron de la reunión celebrada por los exministros conservadores y como dijeron que en ella se habían notado corrientes favorables a la fusión de los elementos afines contestó: pues por mí es cosa hecha.

Interrogado Pradera respecto a si la Comisión terminaría hoy sus trabajos respondió que creía que no, pues estaban examinando la base décima segunda y eran veinte.

El Conde de Romanones participó que Ruiz Jiménez no podía asistir a la reunión porque se hallaba enfermo.

Interrogado acerca de si hoy terminaría la Comisión sus trabajos contestó que lo ignoraba, añadiendo que él vería con gusto que así fuera.

Los demás vocales de la Comisión no hicieron manifestación alguna al entrar.

A las nueve y media de la noche suspendieron la reunión para cenar, resanándose a poco después con el propósito de terminar el trabajo.

La reunión concluyó a las diez y media de la madrugada, quedando aprobadas las bases para la concesión de la autonomía municipal.

Según informes particulares Maury defendió con gran interés la elección corporativa.

Convincen en que se pueda ser el mismo tiempo concejal, catedrático y diputado.

Se mantuvo el derecho a votar de las mujeres que sean cabeza de familia.

Y se acordó prorrogar por un año la ley relativa a la liquidación de los ayuntamientos con el Estado.

D. ENRIQUES BARBERINI GARCIA, oficial de Hacienda, jubilado de la Excm. Diputación provincial, con domicilio en el paseo de la Victoria, núm. 36, 2º, se ofrece a sus numerosos amigos para cuantos asuntos se les ofrezcan en esta capital.

Provincias

Precauciones en Barcelona

Comunicó de Barcelona que se insiste en que el Capitán general de aquella región ha realizado los preparativos para encargarse del mando de la provincia.

La policía ha recibido órdenes severas para impedir la formación de grupos que den gritos subversivos.

Se ha extranjado la vigilancia en las fábricas, talleres y sociedades industriales.

El Gobernador civil dictará en breve un bando acogiéndose al pueblo que procure no transitar por las calles a determinadas horas de la tarde.

La opinión sigue con gran interés el desarrollo del movimiento sindicalista.

Ante este ha perdido importancia la cuestión de la autonomía.

Un motivo

Dicen de León que en Villafranca se amotinó el vecindario para impedir la exportación de las patatas.

Los amotinados se apoderaron de docenas arboles de aquellas, repartiéndolas.

Tranquilidad

Participan de Málaga que en aquella capital reinó tranquilidad relativa.

Escándalo en un ayuntamiento

Participan de Zaragoza que en la sesión celebrada hoy por el Ayuntamiento de aquella capital intentaron agredirse los concejales liberales y socialistas.

El público trató de separar la verja que lo separaba del estrado.

La policía lo evitó a costa de grandes esfuerzos.

Agresión a la Guardia civil

Telegrieffan de Huelva que en la mina Terceris cuatrocientos obreros declarados en huelga agredieron a cuatro guardias civiles, desarmando e hiriendo gravemente a uno de ellos.

Sus compañeros tararon que disparar los Mossos, para repeler la agresión, matando a un huésped e hiriendo a doce.

Salón Ramírez

Hoy debut de la notable cantanciona de aires regionales

LA TEMPRANICA

Extranjero

LA REVOLUCIÓN EN PORTUGAL

Telegrieffan de Lisboa que han llegado contingentes de tropas procedentes de diversas provincias para reforzar la guarnición de aquella capital, disminuyendo por haber salido fuerzas a reprimir los desórdenes ocurridos en varios puntos y a ocupar a Santarem.

—Id con cuidado, señor Vernière.

—Por qué?

—Hay secretos que matan.

—Este no me matará mientras no tengáis la esperanza de poner la mano sobre la carta comprometedora. Además, vos no tendréis nada que temer de mí mientras yo no tenga nada que temer de vos adoptemos un modus vivendi que nos convenga. Alemania conoce mi crimen... pues yo conozco el suyo. Callémonos los dos y seguiremos siendo buenos amigos.

El barón Schwartz se había tranquilizado.

—Positivamente sois un hombre muy fuerte—dijo con una sonrisa un poco forzada.—Siento mucho que nosotros os hayamos dejado marchar de nuestro lado.

—Yo también lo sentí, pero ya no lo siento.

—Hablemos con el corazón en la mano.

—No deseo otra cosa.

—Queréis una fortuna?

—Cuento con que el trabajo me la dará.

—Habló de una fortuna inmediata... de una gran fortuna... de una fortuna que sobrepase vuestras esperanzas y vuestros sueños... Tres millones os ofrezco.

—Queréis tentarme?

—Tres millones—replicó Guillermo Schwartz,—y nuestro apoyo para defenderos si os acusaba y nuestra complicidad si os fuese útil para suprimir vuestra enemigos. Volved a ser nuestro amigo, nuestro aliado, y vuestro más embicioso deseo será satisfecho, cualesquier que éstos sean. Vivís bajo la tutela de la señora Vernière, sufriéis las consecuencias de la escritura de asociación que os liga a su hijo y a la hija de

dólar del Río y Fuente la Lancha.—Idem de tener expuestas al público el de Baena las cuentas municipales y el de Lucena una transferencia de crédito.

Sociedad minera La Jara.—Convocatoria a junta general.

Cooperativa eléctrica montillana.—Convocatoria a junta general.

Jugadores.—Edictos del de Montoro citando a los interesados en la inscripción de bienes solicitada por Miguel Galvillo Luna; del de Bujalance encargando la busca de tres fangos y media a cuatro de aceitunas sustraidas el 31 de Diciembre de las fincas el Dehesón, del término de Cañete de las Torres; del de Baena la de un pellejo con turbios de aceite hurtado el 7 del actual de la estación ferroviaria de aquella ciudad; del de Pozoblanco la de dos potrás sustraidas el 9 del corriente del valle del Izquierdo, de aquél término, y del de Fuentel Obregón citando al dueño de un mulo intervenido a Antonio Pino Medina.

Boletín Oficial

Resumen del número correspondiente al día 13 de Enero.

Gobierno civil.—Relación de las existencias de trigo en las fábricas de harinas que expresa.

Inspección general de Sanidad.—Circular diciendo disposiciones relativas a la vacunación.

Ministerio de la Gobernación.—Anuncio de nuevo concurso para adquirir en arrendamiento un edificio con destino a las oficinas de Correos y Telégrafos de Córdoba.

Ayuntamientos.—Listas electorales de comprimarios para senadores de Villanueva del Duque, Pedraza, Espiel y Aguilar.

Sociedad anónima La Alameda.—Convocatoria a junta general.

Jugadores.—Edictos del de Montoro citando a los interesados en la inscripción de bienes sollicitada por Pedro Piarrero García; del de Posadas a José Navarro Sánchez y del de Córdoba a José Rodríguez Ibero.

Resumen del número correspondiente al día 14 de Enero.

Gobierno civil.—Relación de las existencias de trigo que hay en las fábricas de harinas que expresa.—Circular encargando a los Ayuntamientos de existencias y alturas y bajas de los artículos de consumo. Idem autorizando la colección de prendas de estrignua para extinguir los animales dañinos en la finca llamada Nava de Mingo Rubio, del término de Lucena.

Delegación de Hacienda.—Circular requiriendo a los alcaldes que expresa para que envíen las certificaciones que se les tienen pedidas de la recaudación por consumo.

Audiencia territorial de Sevilla.—Anuncio de cargos vacantes en los juzgados municipales de la provincia de Córdoba.

Tesorería de Hacienda.—Anuncio de personal.

Ministerio de Abastecimientos.—Real orden dando a los excedentes artículos que presenta que son elaborados con lo más puro y selecto que se conoce.

Refrescos gaseados, vinos y licores, nacionales y extranjeros.

Cerveza hecha al grifo y en botellitas, de todos los marcas.

Especialidad de la ensa en chocolates con pasta a 8 céntimos.

Servicio permanente y a domicilio.

INMADRES! Si deseas criar á vuestros hijos sanos y rubustos alimentarlos con **LO MEJOR**.
ENFERMOS DE ESTÓMAGO! Si queréis curar vuestras molestias, alimentarlos con **LO MEJOR**.

REPRESENTANTE: AQUILINO ZURBANO.-HORNO DE SAN JUAN, 2 DUP.-CÓRDOBA

CEREGUMIL FERNANDEZ

Alimento Vegetariano completo.—Superior á la carne y la leche.

IANCIANOS Y CONVALESCENTES! Si pretendéis recuperar vuestra fuerza, alimentaos con **CEREGUMIL FERNANDEZ**, **LO MEJOR**.
FERNANDEZ Y CANIVELL, MONTILLA
Venta en Farmacias y Droguerías.



PHENIX

Assurance Company Limited
LONDRES

FUSIONADA CON LA COMPAÑIA

Pelican y British Empire Life Office

COMPANIA INGLESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Established in 1872

Legalmente autorizada para trabajar en España con arreglo á las disposiciones del Código de Comercio vigente y de la Ley de 14 de Mayo de 1908.

Depósito constituido con arreglo á la ley para garantizar sus operaciones en España

Director Apoderado de la Sucursal Española, PROSPER C. LAMOTHE, Castellar, 6, Málaga.

Subdirector en la provincia, FEDERICO SALIDO, Conde Arenales, 1, Córdoba.

ALMACEN DE MADERAS

La Forestal, RAFAEL SALCEDO, Plaza de Colón, 15. — CORDOBA

Maderas de pino rojo y piñonero, nogal, chopo y tilos blancos en tablas y planchas; castaño, tilo negro, encina y otras. Grandes existencias en rebajas y tablas de pino del país, maderas para edificios de madera y postes para teléfonos y líneas de transporte de energía eléctrica.

RAFAEL DIAZ FERNANDEZ

PINTOR DECORADOR Y DORADOR PÉREZ DEL CASTRO, NÚMERO 6. — CORDOBA

Decorados en todos estilos y procedimientos.—Construcciones y dorados de altares y objetos de Iglesia.—Restauración de imágenes.—Decorados interiores en relieve.—Especialidad en trabajos de escenografía.

VENÉREO—SÍFILIS—DEBILIDAD GENITAL

Es un hecho indiscutible, que su curación sólo se ha conseguido hasta el momento con los productos del abilio catártico de la Universidad Romana, DOCTOR STEFFANO DONNATTI

Millones de cartas de pacientes curados y testimonios de los mejores médicos, a disposición de los enfermos. Desconfianza de los médicos que, abusando de la ignorancia del público, de la temeridad de las leyes, y sin título profesional alguno, tratan de engañar a los pacientes.

VENÉREO Curación radical, rápidísima, sin sordas ni molestias, pudiendo hacerse la curación una misma. La irritación, frecuencia de orín, escozor, estrecheces uretrales, cistitis, cárbores de la vejiga, desaparecen como por arte de encantamiento con los CONFETTI DONNATTI. — Precio 4 la caja.

La molestia gata milta de sacarse instantáneamente con la maravillosa INYECCIÓN DEL PROF. STEFFANO DONNATTI siendo esta inyección la única que la hace desaparecer definitivamente. Ulceras, etc., etc. Un frasco INYECCIÓN DONNATTI, 4 pasos.

SÍFILIS El único preparado racional, científico y de resultados positivos que hace desaparecer todas las señales a las primeras dosis, es el MARAVILLOSO ROJO DONNATTI. Es el depurativo por excelencia: cura radicalmente la SÍFILIS, sin las terribles consecuencias de los otros preparados. Regenera completamente la sangre infectada. Cura adenitis glandulares, dolores de los huesos, erupciones de la piel, pérdidas seminales, etc., etc. Un frasco ROJO DONNATTI, 4 pasos.

DEBILIDAD GENITAL Esta plaga de la generación actual, que hace volver prematuramente viejos a muchos jóvenes, ha dejado de existir desde que el Prof. DONNATTI, de Roma, ha dado a conocer su maravilloso Elixir. Vuelve la juventud y el vigor de los jóvenes y perdidas fuerzas, sin causar las perjudiciales de otros preparados similares. Es el mismo tiempo tónico, estimulante y de gran refuerzo. El Elixir DONNATTI deja sentir sus efectos desde las primeras dosis. Un frasco Elixir DONNATTI, 6 pesetas.

Casa central en Roma: vía Lombardia, 35. Venta en Sevilla, José María Galán; en Málaga, Bonifacio Gómez, farmacia calle San Juan; en Granada, farmacia de D. Matías Suárez, Gran Vía, 13.

Representación para España: calle Boquería, núm. 47. — Barcelona

Farmacia Hispano-Americana, en donde facilitarán gratuitamente folletos. Consultas e instrucciones, de palabra y por escrito.

Venta en Córdoba: farmacia Fuentes, Duque de Hornachuelos, 10

ALMACEN DE MADERAS

de todas clases y MAQUINA de ASERRAR de

RAFAEL MORALES — Ollerías, núm. 35. — Córdoba

Gran Funeraria Católica

José Antonio Moreno Mesa

Servicio permanente. Teléfono núm. 303

Escrivana y Escribiente-Promociones. núm. 7.

Arrendamiento y Venta

Se arrienda o vende la casa núm. 18, calle de San Pablo, también se venden almacenes de la calle Ambrosio de Morales número 9, por cuenta de los señores Mercé y Armet, y desde San Juan proximo se arrienda el mismo local, por cuenta del propietario

Precio en la Administración de este DIAZIO.

PICON DE ORUJO. Se vende en el Almacén de caballeros de O-Calle Avenida de Canalejas, 9, duplicado a peso. 5-50 hectolitros, sin envase. 10-5

SE VENDE ramón de olivo, en la calle de San Pablo n.º 1-50 la carga. Para informes, Santa Isabel, núm. 8. 10-6

Subarriendo y Arriendo

Desde el día se subarrienda el local para almacenes de la calle Ambrosio de Morales número 9, por cuenta de los señores Mercé y Armet, y desde San Juan proximo se arrienda el mismo local, por cuenta del propietario

Precio en la Administración de este DIAZIO.

SE VENDEN vasos instrumentos de topografía y dibujo, Góngora, 26. 10-2

PIANO. Se vende o alquila uno. Cuerpo esquinal, 7. Osbecka y plastida uno. Importado para toda caballería. Torres Cabrerizo, núm. 4. 10-2

Se hace en Cabeza del Buey (Badajoz) de la antigua y acreditada fonda «La Madrileña». Negocio seguro; para tratar pueden dirigirse en dicho punto, a su dueño don Vicente Rodríguez Allende.

LA VERDADERA ESPERANZA, con sus grandes depósitos para la impresión de pesos negros y sumideros, rueda el público que, para evitar engaños con el nombre de esta Casa, no pagan cartas de pago que no están firmadas por Atanasio López. Surcualles para señores: San Alvaro, 18. Cueteja, Luján, pionera. Klooso del Salvador. Ancha de la Magdalena, 7. Moricos, 17. Imágenes, pionera. Huerto de San Andrés, pionera. Madera Alta, pionera. San Agustín, 40. Plaza de las Cañas, cerca 4, esquina de Massé. Valladolid, zapatero y Huerto de San Agustín número 7, donde está la oficina.

PAVOS. Se venden en la calle Manrique, núm. 9, donde también se venden manzanas chinas y agrias. 10-3

PIANO. Se vende o alquila uno. Cuerpo esquinal, 7. Osbecka y plastida uno. Importado para toda caballería. Torres Cabrerizo, núm. 4. 10-2

VENTA. Se vende un carro enganchado, con dos mulas buenas. Para traer, Isaac Peral, 7. 10-5

ALONUEDA. Se hace en la calle Lopez de Hoyos, 8, de un entredicho con espacio, un centro mesas, un sofá, dos butacas, seis sillones rellenos y una cama. Horas de verlo de 3 a 5 tarde. 10-5

PAVOS. Se venden en la calle Manrique, núm. 9, donde también se venden manzanas chinas y agrias. 10-3

VENTA. Se vende un carro enganchado, con dos mulas buenas. Para traer, Isaac Peral, 7. 10-5

ALONUEDA. Se hace en la calle Lopez de Hoyos, 8, de un entredicho con espacio, un centro mesas, un sofá, dos butacas, seis sillones rellenos y una cama. Horas de verlo de 3 a 5 tarde. 10-5

VENTA. Se vende un carro enganchado, con dos mulas buenas. Para traer, Isaac Peral, 7. 10-5

ALONUEDA. Se hace en la calle Lopez de Hoyos, 8, de un entredicho con espacio, un centro mesas, un sofá, dos butacas, seis sillones rellenos y una cama. Horas de verlo de 3 a 5 tarde. 10-5

VENTA. Se vende un carro enganchado, con dos mulas buenas. Para traer, Isaac Peral, 7. 10-5

ALONUEDA. Se hace en la calle Lopez de Hoyos, 8, de un entredicho con espacio, un centro mesas, un sofá, dos butacas, seis sillones rellenos y una cama. Horas de verlo de 3 a 5 tarde. 10-5

VENTA. Se vende un carro enganchado, con dos mulas buenas. Para traer, Isaac Peral, 7. 10-5

ALONUEDA. Se hace en la calle Lopez de Hoyos, 8, de un entredicho con espacio, un centro mesas, un sofá, dos butacas, seis sillones rellenos y una cama. Horas de verlo de 3 a 5 tarde. 10-5

VENTA. Se vende un carro enganchado, con dos mulas buenas. Para traer, Isaac Peral, 7. 10-5

ALONUEDA. Se hace en la calle Lopez de Hoyos, 8, de un entredicho con espacio, un centro mesas, un sofá, dos butacas, seis sillones rellenos y una cama. Horas de verlo de 3 a 5 tarde. 10-5

VENTA. Se vende un carro enganchado, con dos mulas buenas. Para traer, Isaac Peral, 7. 10-5

ALONUEDA. Se hace en la calle Lopez de Hoyos, 8, de un entredicho con espacio, un centro mesas, un sofá, dos butacas, seis sillones rellenos y una cama. Horas de verlo de 3 a 5 tarde. 10-5

VENTA. Se vende un carro enganchado, con dos mulas buenas. Para traer, Isaac Peral, 7. 10-5

ALONUEDA. Se hace en la calle Lopez de Hoyos, 8, de un entredicho con espacio, un centro mesas, un sofá, dos butacas, seis sillones rellenos y una cama. Horas de verlo de 3 a 5 tarde. 10-5

VENTA. Se vende un carro enganchado, con dos mulas buenas. Para traer, Isaac Peral, 7. 10-5

ALONUEDA. Se hace en la calle Lopez de Hoyos, 8, de un entredicho con espacio, un centro mesas, un sofá, dos butacas, seis sillones rellenos y una cama. Horas de verlo de 3 a 5 tarde. 10-5

VENTA. Se vende un carro enganchado, con dos mulas buenas. Para traer, Isaac Peral, 7. 10-5

ALONUEDA. Se hace en la calle Lopez de Hoyos, 8, de un entredicho con espacio, un centro mesas, un sofá, dos butacas, seis sillones rellenos y una cama. Horas de verlo de 3 a 5 tarde. 10-5

VENTA. Se vende un carro enganchado, con dos mulas buenas. Para traer, Isaac Peral, 7. 10-5

ALONUEDA. Se hace en la calle Lopez de Hoyos, 8, de un entredicho con espacio, un centro mesas, un sofá, dos butacas, seis sillones rellenos y una cama. Horas de verlo de 3 a 5 tarde. 10-5

VENTA. Se vende un carro enganchado, con dos mulas buenas. Para traer, Isaac Peral, 7. 10-5

ALONUEDA. Se hace en la calle Lopez de Hoyos, 8, de un entredicho con espacio, un centro mesas, un sofá, dos butacas, seis sillones rellenos y una cama. Horas de verlo de 3 a 5 tarde. 10-5

VENTA. Se vende un carro enganchado, con dos mulas buenas. Para traer, Isaac Peral, 7. 10-5

ALONUEDA. Se hace en la calle Lopez de Hoyos, 8, de un entredicho con espacio, un centro mesas, un sofá, dos butacas, seis sillones rellenos y una cama. Horas de verlo de 3 a 5 tarde. 10-5

VENTA. Se vende un carro enganchado, con dos mulas buenas. Para traer, Isaac Peral, 7. 10-5

ALONUEDA. Se hace en la calle Lopez de Hoyos, 8, de un entredicho con espacio, un centro mesas, un sofá, dos butacas, seis sillones rellenos y una cama. Horas de verlo de 3 a 5 tarde. 10-5

VENTA. Se vende un carro enganchado, con dos mulas buenas. Para traer, Isaac Peral, 7. 10-5

ALONUEDA. Se hace en la calle Lopez de Hoyos, 8, de un entredicho con espacio, un centro mesas, un sofá, dos butacas, seis sillones rellenos y una cama. Horas de verlo de 3 a 5 tarde. 10-5

VENTA. Se vende un carro enganchado, con dos mulas buenas. Para traer, Isaac Peral, 7. 10-5

ALONUEDA. Se hace en la calle Lopez de Hoyos, 8, de un entredicho con espacio, un centro mesas, un sofá, dos butacas, seis sillones rellenos y una cama. Horas de verlo de 3 a 5 tarde. 10-5

VENTA. Se vende un carro enganchado, con dos mulas buenas. Para traer, Isaac Peral, 7. 10-5

ALONUEDA. Se hace en la calle Lopez de Hoyos, 8, de un entredicho con espacio, un centro mesas, un sofá, dos butacas, seis sillones rellenos y una cama. Horas de verlo de 3 a 5 tarde. 10-5

VENTA. Se vende un carro enganchado, con dos mulas buenas. Para traer, Isaac Peral, 7. 10-5

ALONUEDA. Se hace en la calle Lopez de Hoyos, 8, de un entredicho con espacio, un centro mesas, un sofá, dos butacas, seis sillones rellenos y una cama. Horas de verlo de 3 a 5 tarde. 10-5

VENTA. Se vende un carro enganchado, con dos mulas buenas. Para traer, Isaac Peral, 7. 10-5

ALONUEDA. Se hace en la calle Lopez de Hoyos, 8, de un entredicho con espacio, un centro mesas, un sofá, dos butacas, seis sillones rellenos y una cama. Horas de verlo de 3 a 5 tarde. 10-5

VENTA. Se vende un carro enganchado, con dos mulas buenas. Para traer, Isaac Peral, 7. 10-5

ALONUEDA. Se hace en la calle Lopez de Hoyos, 8, de un entredicho con espacio, un centro mesas, un sofá, dos butacas, seis sillones rellenos y una cama. Horas de verlo de 3 a 5 tarde. 10-5

VENTA. Se vende un carro enganchado, con dos mulas buenas. Para traer, Isaac Peral, 7. 10-5

ALONUEDA. Se hace en la calle Lopez de